



ANEXO II: PLANOS

A continuación se recogen las indicaciones respecto al contenido y formato de los planos mínimos a aportar para la correcta inclusión de una instalación en el Registro de Datos de Planes de Autoprotección de la Comunidad de Madrid.

A. PLANOS:

- Plano de situación
- Plano de emplazamiento
- Sección representativa de los edificios (únicamente en aquellos edificios que para su correcta representación sea aconsejable).
- Planos de las plantas de cada uno de los edificios (si algunas plantas presentan idéntica distribución, usos e instalaciones, se pueden presentar en un único plano, indicando las plantas que se incluyen).

Se confeccionará una hoja inicial (Índice) que refleje toda la colección de planos aportada, indicando número de plano y denominación del mismo.

B. NORMAS GENERALES PARA LA ELABORACIÓN DE LOS PLANOS:

- Los planos se elaborarán conforme a la norma UNE 23032 y las normas definidas en este documento.
- Los planos incluirán la orientación N-S e indicación expresa de escala gráfica.
- Cada plano dispondrá de un cajetín en donde aparezca la denominación del plano, su número y la fecha de actualización.
- En cada plano se incluirá la leyenda de símbolos empleados.
El tamaño de los símbolos y textos será adecuado para permitir una lectura legible (considerando una impresión en formato DIN A3). En caso de necesidad se podrá establecer una codificación numérica para indicar la actividad de cada recinto u otros textos y tablas descriptivas asociadas.

C. CONTENIDOS ESPECÍFICOS:

C.1. PLANO DE SITUACIÓN:

- Coordenadas UTM del establecimiento, conforme al sistema de referencia geodésico oficial ETRS89 (European Terrestrial Reference System), establecido por el Real Decreto 1071/2007, de 27 de julio.
- Nombre de los viales generales de aproximación al establecimiento, con indicación de sentidos de circulación.



- Hidrantes públicos existentes en un radio de 200 metros desde el establecimiento (si se conoce esta información).
- Complementar el plano con una foto aérea o vista panorámica del conjunto que sea representativa.

C.2. PLANO DE EMPLAZAMIENTO:

- Viales que circunscriben la parcela o los edificios que lo integran, indicando su nombre y acotando su anchura.
- Edificios colindantes, si los hubiera, indicando su uso y número de plantas (en números romanos).
- Punto de Encuentro con los servicios externos de actuación ante emergencias.
- Planta esquemática de los edificios del complejo, indicando su número y uso o denominación interna.
- Accesibilidad para los vehículos de bomberos, indicando puntos de acceso y zonas no resistentes en los espacios de aproximación y maniobra.
- Accesos peatonales a los edificios para bomberos.
- Puntos de Reunión de ocupantes o personas evacuadas.
- Ubicación del Documento Para Intervención (DPI).
- Hidrantes propios del establecimiento u otras fuentes de abastecimiento posibles.
- Tomas de alimentación de columnas secas (indicando número, en caso de existir varias).
- Acometidas/llaves corte de diferentes suministros (agua, gas y electricidad)

C.3. PLANO DE SECCIÓN:

- Sección representativa del edificio o conjunto de edificios (si es necesario).
- Cuadro de escaleras protegidas asociadas a cada edificio, indicando su denominación, el tipo de protección, su ámbito de cobertura (rango de plantas a las que da servicio) y las particularidades que pudieran presentar (ej.: existencia de columna seca, plantas intermedias a las que no sirve, existencia de zonas de refugio, etc.). Se empleará un código de colores coincidente con el utilizado en la simbología de planos:
 - Amarillo: escaleras que comunican sólo plantas bajo rasante y/o éstas con la planta baja (planta de acceso principal)
 - Verde: escaleras que comunican sólo plantas sobre rasante y/o éstas con la baja (planta de acceso principal)
 - Ambos colores: escaleras que comunican plantas sobre y bajo rasante.



ESCALERA	ÁMBITO DE DESARROLLO	NIVEL PROTECCIÓN	OBSERVACIONES
E-1	 	S3- Planta 7ª	Especialmente protegida Dispone de Columna Seca
E-2		S3º- P.Baja	Especialmente protegida Sin acceso a S2
E-3		P.Baja- Planta 7ª	Protegida

C.4. PLANO DE PLANTAS:

A fin de disponer de un documento gráfico manejable y resumido, siempre que la lectura del mismo sea viable, toda la información que se indica a continuación deberá quedar contenida en un único plano por planta.

- Actividad de cada recinto.
- Conductos verticales que comuniquen plantas (como patinillos, tubos de vertido, chimeneas, etc.).
- Acometidas/llaves de corte de diferentes suministros (agua, gas y electricidad).
- Sectores de incendio, indicando el grado EI de los mismos.
- Recorridos de evacuación principales.
- Salidas de planta y de edificio.
- Escaleras protegidas (de comunicación bajo rasante y sobre rasante), con indicación visible de su denominación, según la información registrada en el cuadro de escaleras.
- Áreas de confinamiento.
- Accesos especiales para bomberos en fachadas, si los hubiera.
- Locales o áreas de riesgo especial.
- Ascensores de emergencia
- Cuadro general eléctrico interior
- Medios principales de protección contra incendios, indicando únicamente:
 - Bocas de incendio equipadas
 - Bocas de salida/alimentación de columna seca
 - Bocas de salida/alimentación de columna húmeda
 - Instalación automática de extinción fija (indicar un único símbolo de cobertura de zona, y posición de llaves de corte)
 - Recintos donde se ubiquen instalaciones generales de protección contra incendios: central general de detección, grupos de presión contra incendios, cuadros de maniobra de ventilación o de control de humos y temperatura.

SIMBOLOGÍA:



	Sentido circulación calles		Recorridos evacuación
	Hidrante enterrado		Salida planta/edificio
	Hidrante de columna		Sector incendio
	Punto de Encuentro		Área de confinamiento
	Punto de Reunión		Local o área de riesgo especial
	Puntos acceso vehículos bomberos		Ascensor de emergencia
	Accesos peatonales a edificios o especiales en fachada		Boca de incendio equipada
	Zona no resistentes para vehículos bomberos		Boca salida columna seca
	Ubicación DPI		Boca salida columna húmeda
	Acometida agua		Extinción automática fija
	Acometida gas		Válvula de corte sistema de extinción fijo
	Acometida electricidad		Central detección incendios
	Toma alimentación columna seca		Grupo presión PCI
	Conducto/hueco vertical comunicación		Cuadros ventilación
	Escalera protegida bajo rasante		Escalera protegida sobre rasante

D.- OBSERVACIONES COMPLEMENTARIAS:

En el caso de infraestructuras singulares cuya configuración no sea asimilable a la composición de edificios y plantas, o que por la extensión de su tamaño no se pueda abordar el grado de detalle indicado en las normas anteriores, se buscarán fórmulas específicas consensuadas con el Cuerpo de Bomberos de influencia, a fin de buscar la máxima operatividad de la información registrada.